

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2014. Año de las Letras Argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N° 187/2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria N° 4.764, 1.903, Resolución N° 351/12, la Licitación Pública N° 26/2011 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT 0026 6/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 24 establece que la Asesoría General Tutelar ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, el inciso 2° del artículo 22 de la misma norma le atribuye la facultad de “(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)”.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que por Resolución Consejo de la Magistratura N° 351/12 se adjudicó el servicio de accesos dedicados a Internet para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las empresas Telmex Argentina S.A. y Primera Red Interactiva de Medios Argentinas Prima S.A., que tramitó mediante el Expediente CM N° DCC-138/11-0.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, informa que con fecha 11 de junio de 2014 opera el vencimiento del vínculo contractual con la firma Telmex Argentina S.A. y el 23 de agosto de 2014 con la Primera Red Interactiva de Medios Argentinas Prima S.A.

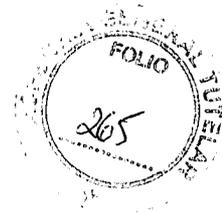
Que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a realizar la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes a la participación de este Organismo, para la prórroga, por el término de doce (12) meses, de los respectivos plazos contractuales, conforme lo previsto en el punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que de acuerdo al criterio de afectación presupuestaria informado por dicha Dirección, corresponde a este Ministerio Público, afectar preventivamente la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 46.530,72.-) a favor de la firma Telmex Argentina S.A. y PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 6.384,24), a favor de la firma Primera Red Interactiva de Medios Argentinas Prima S.A., ascendiendo a un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 96/100 (\$ 52.914,96).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informó que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto en la Partida 3.5.7 del Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio, según constancia de fs. 23.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2014. Año de las Letras Argentinas”

remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbares.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que por lo expuesto, procede disponer la afectación presupuestaria de este Ministerio Público Tutelar a fin de proceder a la prórroga del contrato de acceso al servicio de internet, de conformidad con lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 26/2011 que tramita por el Expediente CM N° DCC- 138/11-0.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la prórroga contractual por doce (12) meses a partir del 12 de julio de 2014, para Telmex Argentina S.A , por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 72/100 (\$ 46.530,72.-), y a partir del 24 de agosto de 2014 para Primera Red Interactiva de Medios Argentinos Prima S.A, PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 6.384,24), en el marco de la Licitación Pública N° 26/2011, “Servicio de acceso a Internet”, para las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramita mediante el Expediente CM N° DCC-138/11-0.

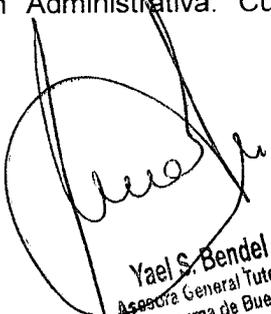
Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$ 23.720,67), a cargo de la Partida 3.5.7 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

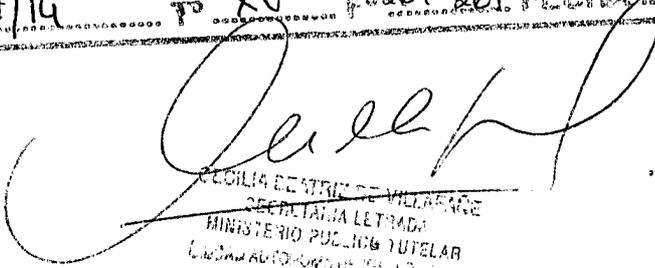
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
Nº 187/14 Tº XV Fº 264-265 FECHA 11-06-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAREJO
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES